

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN CENTROS GESTIONADOS POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)
N/REF.:	9910999-05

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades en materia contractual delegadas por el Consejo de Administración de la sociedad para la adjudicación y formalización de contratos de acuerdo con la clasificación previamente aprobada por el órgano de contratación,

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 30 de diciembre de 2019 el órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia adopta el acuerdo de clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, órgano de asistencia al que corresponde la tramitación, calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de adjudicación.

La evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas se encuentran detalladas en el Informe del sobre ÚNICO, publicado en el perfil del contratante de SARGA.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, se ordena el requerimiento a la empresa que ha sido clasificada en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, EULEN, S.A. para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Que, en cumplimiento del acuerdo del órgano de contratación, se ordena el requerimiento a la empresa que ha sido clasificada en primer lugar por haber formulado la oferta económicamente más ventajosa, EULEN, S.A. para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

TERCERO. Que la empresa EULEN, S.A. ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento realizado por SARGA en el plazo señalado, habiéndose comprobado asimismo, tras verificar la documentación aportada, que la empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de referencia para la adjudicación del contrato a su favor.

En consecuencia,

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN CENTROS GESTIONADOS POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA).**

Contratista: EULEN, S.A.

CIF: A-28517308

Importe base imponible oferta adjudicatario (IVA excluido): Tres mil cuatrocientos nueve euros (3.409 €).

IVA 21%: Setecientos quince euros con ochenta y nueve céntimos (715,89 €).

Importe total (IVA incluido): Cuatro mil ciento veinticuatro euros con ochenta y nueve céntimos (4.124,89 €).

El desglose de precios ofertados por la empresa EULEN, S.A. son los que a continuación se detallan:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES						
DESCRIPCION ELEMENTO	UBICACIÓN	RAE	Precio máximo/mes (IVA no incl)	Precio ofertado /mes (IVA no incl)	Nº meses	Importe total ofertado/ año (IVA no incluido) (precio ofertado/ mes * nº meses)
ASCENSOR	ALFRANCA	20379	75 €/mes	37 €/mes	12 m	444 €/año
ASCENSOR	ALFRANCA	17959	75 €/mes	37 €/mes	12 m	444 €/año
ASCENSOR	ALFRANCA	17722	75 €/mes	37 €/mes	12 m	444 €/año
ASCENSOR	PTR	23004	75 €/mes	37 €/mes	12 m	444 €/año
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES						1.776€/ año

SERVICIO DE LINEA TELEFÓNICA ASCENSORES						
DESCRIPCION ELEMENTO	UBICACIÓN	RAE	Precio máximo/mes (IVA no incl)	Precio ofertado /mes (IVA no incl)	Nº meses	Importe total ofertado/año (IVA no incluido) (precio ofertado/ mes * nº meses)
ASCENSOR	ALFRANCA	20379	11 €/mes	7 €/mes	12 m	84 €/año
ASCENSOR	PTR	23004	11 €/mes	7 €/mes	12 m	84 €/año
TOTAL MANTENIMIENTO SERVICIO DE LINEA TELEFÓNICA DE ASCENSORES						168€/ año

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Precio máximo (IVA no incluido)	Precio ofertado (IVA no incl)	Nº uds estimadas	Total importe ofertado (IVA no incluido)
MANO DE OBRA				
Precio/ hora de la mano de obra Técnico (día laboral)*	37 €/hora	21 €	15 horas	315 €
Precio/ hora de la mano de obra Ayudante (día laboral)*	30 €/hora	18 €	15 horas	270 €
Salida	25 €/salida	0 €	6 salidas	0 €
TOTAL IMPORTE MANO DE OBRA				
*Día laboral: De lunes a viernes.				585 €
MATERIALES NECESARIOS PARA LAS REPARACIONES	Partida alzada Presupuesto máximo	Dto. Lineal ofertado por el licitador sobre materiales Precio ofertado Anual (IVA no incl)		
Materiales	2.500 €	64,80 %		

La valoración de la oferta formulada por la empresa adjudicataria EULEN, S.A. así como de las proposiciones del resto de licitadores, se encuentran motivadas en los respectivos informes realizados por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, actas y acuerdos adoptados por el Órgano de Contratación de SARGA durante la tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato, y que se encuentran debidamente publicados en el Perfil de Contratante de SARGA.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN CENTROS GESTIONADOS POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) con N/Ref. 9910999-05.

Contratista: EULEN, S.A.

CIF: A-28517308

Importe base imponible oferta adjudicatario (IVA excluido) ((Mantenimiento preventivo, línea telefónica de ascensores y mantenimiento correctivo): Tres mil cuatrocientos nueve euros (3.409 €)

IVA 21%: Setecientos quince euros con ochenta y nueve céntimos (715,89 €).

Importe total (IVA incluido): Cuatro mil ciento veinticuatro euros con ochenta y nueve céntimos (4.124,89 €).

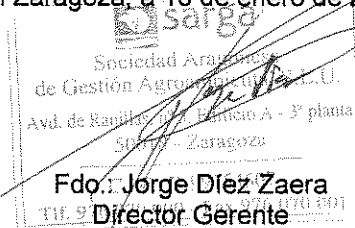
TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores y publicar el correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de SARGA.


CUARTO. Ordenar que se convoque al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores.

QUINTO. Declarar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todas las personas que han participado en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia hasta la fecha de adopción del presente acuerdo de adjudicación, han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2020




Sociedad Aragonesa
de Gestión Agraria S.A.U.
Avd. de Ranillas, 5 Edificio A - 3ª planta
50018 - Zaragoza
Fdo.: Jorge Díez Zaera
Director Gerente